



Dirección de  
Obras Municipales

CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
CAMBIO DE DESTINO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

CERTIFICADO N°

199

FECHA

17/05/2023

ROL

1011-39

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 2935 / 04/04/2023.

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO .....PARCIAL... con 105,56 M2 ..... para el predio ubicado en  
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
AV. AUSTRIA	2722	1011-39
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
ANGOL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GUSTAVO BECERRA ALARCON	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ	18.644.643-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	36	FECHA	17/03/1993	SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	37	FECHA	15/09/1993	SUPERFICIE	34,41 M2
PERMISO DE EDIFICACION N°	504	FECHA	02/07/2019	SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	504	FECHA	02/07/2019	SUPERFICIE	104,23 M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2

DESTINO ANTERIOR	HABITACIONAL
DESTINO ACTUAL	COMERCIO

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	105,56 M2	M2
---------------------------------	-----------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)					
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 293.810 ..... , según GIM N°: 1065 ..... , de fecha: 02/05/2023 )					
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	.....				

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO

AV. AUSTRIA N° 2722

REVISORES  
MUNICIPALES:

AAMS .....  
ACM .....  
dss .....  
.....  
.....



A. ALFREDO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM  
nombre completo